



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION ADM. Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

## AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 2806

QUILLON, 05 AGO 2021

### VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°10 emitida por Unidad de Protección civil y Emergencia.
2. Pre- Obligación 5/533 con fecha 06/07/2021.
3. Compra Ágil ID: **4352-110-COT21**, fecha 08/07/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN LA COMPRA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL E INSUMOS PARA OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.-**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**

PEQUEÑA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	Incluye todos los productos solicitados TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 29450 CONFIRMAR STOCK FORMALMENTE, ANTES DE ENVIAR OC AL CORREO: ventas.tecnoexpress@hotmail.com AVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM DESPACHO POR EMPRESA DE TRANSPORTE O PROPIO. ALEJANDRO VILLAGRA MUÑOZ 71-2215056 VIGENCIA: 11-08-2021	\$ 220.000 Monto total
PEQUEÑA SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL SA 96.661.420-k	No se incluyen todos los productos solicitados Cotización válida por 3 días. Costo de despacho adicional. Entrega en 4-5 días hábiles después de recibir OC. Forma de pago OC a 30 días. Contacto: Ma. Antonieta Cuevas. +56998268994 VIGENCIA: 12-08-2021	\$ 231.841 Monto total
PEQUEÑA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	Incluye todos los productos solicitados TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 29451 CONFIRMAR STOCK FORMALMENTE, ANTES DE ENVIAR OC AL CORREO: ventas.tecnoexpress@hotmail.com AVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM DESPACHO POR EMPRESA DE TRANSPORTE O PROPIO. ALEJANDRO VILLAGRA MUÑOZ 71-2215056 VIGENCIA: 11-08-2021	\$ 240.000 Monto total
GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 89.912.300-k	Incluye todos los productos solicitados SUMINISTROS ORIGINALES COTIZACION VALIDA POR 3 DIAS O HASTA AGOTAR STOCK, LO QUE OCURRA PRIMERO. PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS HABLES PUESTA ORDEN. FORMA DE PAGO O/C 30 DIAS OFERTA INCLUYE COSTO DE ENVIO. CONSULTAS: ARAMIREZ@RICARDORODRIGUEZ.CL +569 81982489 ANTHONY RAMÍREZ VIGENCIA: 12-07-2021	\$ 240.676 Monto total

## DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA.**, RUT: 77.730.550-6, por la suma de **\$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL UNIDAD PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA"**

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.29.99 SP 01, "OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

***ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

JAS/RGC/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES